

## Atento, condeada á adaptación e concreción de xornada dunha traballadora



### NOTA DE PRENSA

La empresa de Contact Center Atento, ubicada en la calle Juan Flórez 80-82, se ha visto obligada judicialmente a reconocer el derecho de una trabajadora, afiliada a la **CGT**, "â?!" a la adaptación de la jornada y a la concreción horaria interesada (â?!) así como al trabajo a distancia, ..."

La sentencia, conocida hace unos días, condena a Atento a reconocer un derecho que, en este caso, prevalece sobre los abruptos intereses organizativos y productivos generales de la empresa. Y es que la trabajadora, que tiene a su cuidado exclusivo a un hijo menor de 12 años, acreditó ante la empresa la imperiosa necesidad de adaptar su jornada laboral como única opción posible para poder compatibilizar su trabajo (y no perderlo) con el cuidado de su hijo. Por contra y sin rubor, Atento negó a la compañera un derecho que a priori una empresa de tal envergadura debería haber aceptado sin rechistar. Ya no solo por salvaguardar un derecho laboral, sino por el derecho a la no discriminación por razón de sexo de las mujeres trabajadoras y por la protección a la familia y a la infancia, razones todas que han de prevalecer sobre cualquier falta de escrúpulo empresarial.

La **CGT** denuncia la ruin y despreciable actitud de Atento, que no duda en poner todas las trabas posibles a las trabajadoras con el fin de que éstas se amilanen ante su tan cacareado y manido "poder de dirección". Confiamos en que esta importante sentencia sirva para acabar de ahora en adelante con desmanes similares en Atento, sin necesidad de tener que recurrir a más instancia que la del respeto a la organización de nuestras vidas, las de la clase obrera.

Sección Sindical de CGT en Atento - A Coruña